

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana entidad número 3. Piso señalado con el número 88, apartamento primero o dúplex, puerta primera, sito en planta primera y segunda alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 2, folio 209 del tomo 769 del Archivo Común, libro 552, finca número 41.090.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, así como para que sirva de notificación del señalamiento a los deudores hipotecarios para el caso de que la notificación no pudiera hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, expido la presente que firmo en Estepona a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—25.387.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1999, a instancias de Caja Rural de Granada, contra doña Ana Ascensión Carranza Castro, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 26 de julio de 1999, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 81.—Piso bajo derecha, en planta baja y primera, a partir de la rasante de la calle, del conjunto de edificación en Granada, barrio de la

Paz, en la parcela 38, 39 y 41, sector III, integrado en el portal tres del bloque III, a la derecha del rellano o meseta de escalera, de 81 metros cuadrados, teniendo como anexo el trastero número 4, en la planta de semisótano del mismo bloque. Finca número 32.350. Valorado en 7.815.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.271.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 595/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Genaro Soriol Pons, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-595-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda situada en el piso cuarto, puerta C, de la casa sita en La Llagosta, en avenida del Generalísimo, sin número, hoy 31, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 107 metros

40 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.934, libro 86, folio 58, finca número 5.766. Dicha finca se halla valorada, a efectos de primera subasta, en 12.753.750 pesetas.

Dado en Granollers a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Armas Galve.—El Secretario.—25.405.

ILLESCAS

Edicto

Don Carlos Manuel Calvo Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Wacker Química Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Díaz Olivares, Sociedad Anónima» y «Tolema, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0017/0084/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo este edicto de notificación en forma a las demandadas para el caso de que no fueran halladas en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Medio indivisa de la vivienda número 2, tipo B-2, en planta quinta, con acceso por el portal A del edificio, en Sevilla, en la confluencia de la avenida Luis de Morales, donde está marcada con el número 20, y calle Martínez de Medina, en la que le corresponde el número 1.

Tipo de subasta: 30.647.000 pesetas.

Dado en Illescas a 28 de mayo de 1999.—El Juez, Carlos Manuel Calvo Pozo.—El Secretario.—25.274.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Juan Manuel Jiménez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1999, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don José Pablo Muñoz Piqueros y su esposa doña María José Pérez Astorga, mayores de edad, con domicilio en Zuares del Páramo, calle Cantón, número 4, documentos nacionales de identidad números 9.748.665-T y 9.748.770-J, respectivamente, sobre reclamación de 8.579.380 pesetas de principal más 4.952.476 pesetas para costas, intereses y gastos, en los que, en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, 2.

Segunda.—La segunda el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas. Y la tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor, demandante para tomar parte, deberán consignar previamente, en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/0043/99, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición y resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación ya que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Zuares del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, en la calle Cantón, número 4, compuesta de plantas

baja y alta; en la planta baja se encuentra el portal de acceso a la vivienda y está destinada a cochera; la planta alta, destinada a vivienda, se distribuye en «hall», cocina, pasillo, salón, cuatro habitaciones, una de ellas con baño y otro baño. La superficie total construida es de 292 metros 5 decímetros cuadrados, de los que 127 metros 30 decímetros cuadrados corresponde a la planta primera, y 164 metros 75 decímetros cuadrados a la planta alta. El resto de la superficie no edificada se destina a patio y jardín. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, don Evelio Pérez, e izquierda y fondo, doña Rosalina Amez. Inscrita al tomo 1.438, libro 23, folio 137, finca 3.804.

Tipo de subasta en la cantidad de 14.739.976 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 1 de junio de 1999.—El Juez, Juan Manuel Jiménez Espinosa.—El Secretario judicial.—25.264.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1998, promovido por «Airmatic, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña Marta Domenech Sala y don Alberto Carlos Domenech Sala, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.881.190 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros (el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda unifamiliar en la planta piso, situada a la izquierda, entrando, del edificio, situado en Montras, calle Torres Jonama, número 4. Tiene una superficie de 165 metros 20 decímetros cuadrados, que se distribuyen en comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios, y con una terraza en su parte posterior de 99 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando a fachada principal en línea de 9 metros, 44 decímetros cuadrados, con vuelo de la calle Torres Jonama; derecha, parte con la escalera de acceso a esta vivienda, y parte con la planta superior de la entidad número 2 o vivienda dúplex; izquierda, don Antonio Ferrer, y fondo, vuelo del patio de la entidad número 1 y local de la planta baja. Inscrita al tomo 2.847, libro 45, de Montras, folio 195, finca número 1.857, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 21 de mayo de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—25.379.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1996, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Grupsider, Sociedad Anónima», contra «Aplicaciones Aluminicas Pemán, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 28 de octubre de 1999 y 29 de noviembre de 1999, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, esto último solamente por la parte actora.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-